REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 30 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 01 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
b) Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) Las facultades emanadas de la Ley Nº19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52º y 62º.
a) Art. 57 letra a) Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
b) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
c) Decreto Alcaldicio Nº2811/ 03 de Diciembre del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas.
d) Licitación ID:2599-69-L115 de fecha de publicación 09/12/2015.
e) Resumen de las Ofertas.
f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación Nº053 del 23 de Diciembre del 2015.-
g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº983 del 26 de Noviembre del 2015.-
h) Ord.Nº743 del 24 de diciembre del 2015, con la autorización del Sr. Alcalde.
i) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE,** la propuesta pública **2599-69-L115**, denominada **"Cortinas"**, para Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, por un monto de **$618.800**, impuesto incluido, a la oferente **Estefanía Monserrat Monsalve Arriagada** Rut: 17.075.940-0, por los productos detallados en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por los oferentes.

2. **EMÍTASE, la** Orden de Compra a través de la página Mercado Público.

3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.

4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

Observado